



REPUBLICA DE CHILE
 REGION DEL BIO-BIO
 I. MUNICIPALIDAD DE QUILLON
 DIRECCION DE ADM. Y FINANZAS
 OFICINA DE PERSONAL

DECRETO N° 280
COMETIDO FUNCIONARIO
DERECHO A ASIG. DE VIATICO

QUILLON, 20 ENE 2015

VISTOS:

- 1.- La solicitud de Cometido Funcionario de fecha 15,16 y 17 del Sr. VALLEJOS LANDAUR MARIA GABRIELA, DIRECTIVOS, Grado 8,, de la EMS, a la ciudad de Santiago, autorizada por el Administrador Municipal,
- 2.- El Artículo 72º, de la Ley N° 18.883, de 1989, estatuto administrativo para funcionarios municipales,
- 3.-El Decreto Alcaldicio N° 413, de fecha 08.05.13, que delega facultades en el Administrador Municipal,
- 4.-El Decreto Alcaldicio N° 915, de fecha 25.10.13, que nombra al Sr. Vladimir Peña M., como Administrador Municipal,
- 5.-El Decreto Alcaldicio N°3969, de fecha 10.12.14, que aprueba el presupuesto municipal para el año 2015,
- 6.- Sentencia de proclamación de Alcalde N° 14 de fecha 30.11.2012 del tribunal electoral de la Región del Biobio.
- 7.- Las facultades que le confiere la Ley N°, 18.695, de 1988 Orgánica Constitucional de municipalidades, a los señores Alcaldes.

DECRETO:

Desígnense en Cometido Funcionario por el día 15/01/2015 hasta 17/01/2015, al funcionario que a continuación se indica:

VALLEJOS LANDAUR MARIA GABRIELA, **PERSONAL A CONTRATA**, asimilado a Grado 8, EMS., asiste a: SANTIAGO:VISITA EN TERRENO PROYECTO TELEASISTENCIA EN MUNICIPALIDAD DE MELIPILLA Y ÑUÑO A, REUNION CON ABOGADOS DE BIENES NACIONALES, CONDOMINIO VIVIENDAS TUTELADAS, PLANIFICACION PROYECTO REDES VECINALES, PROYECTO ADULTO MAYOR.

PAGUESELE al funcionario antes señalado, el Viático legal correspondiente a un 100% correspondiente a los días 15 y 16 y un 40% al día 17 de Enero de dicha Asignación, más la cancelación de pasajes si procede.-

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.



EDGARDO CARLOS HIDALGO VARELA
SECRETARIO MUNICIPAL
MINISTRO DE FE

VPM/LTV/CMN/cmm.

DISTRIBUCION:

- DIRECCION DE ADMINISTRACION Y FINANZAS
- ARCHIVO OFICINA DE PERSONAL
- INTERESADO

- SEC 711



VLADIMIR PEÑA MAHUZIER
ADMINISTRADOR MUNICIPAL

"POR ORDEN DEL SR. ALCALDE"